

ANEXO III

MEMORIA DEL PROYECTO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ÁFRICA

Título del servicio de consultoría en África:

SISTEMA DE CONTROL DE RIESGO, DE FORMA A PROTEGER LAS INVERSIONES DE LA EMPRESA Y SUS ACTIVOS

País: Cabo Verde

Ámbito: Nacional

Sector en el que se realizará el servicio de consultoría en África:

– Cualquier otro que sea de interés prioritario para los socios del proyecto, en los que Canarias dispone de un Know-How altamente especializado, y que generen oportunidades para las empresas canarias.

Presentación del Organismo/Institución

El Laboratorio de Ingeniería Civil de Cabo Verde – E.P.E. (LEC-EPE) es una Institución con la personalidad de Entidad Pública Empresarial, creada en Junio de 2014, mediante el Decreto-Ley nº. 31/2014, posteriormente modificado por el Decreto-Ley nº 22/2018, de 9 de Mayo.

El LEC proporciona servicios personalizados relacionados con la realización de ensayos en el campo de la construcción civil y la investigación científica y técnica en las áreas especializadas de la Ingeniería Civil. El LEC es, según su estatuto, el organismo estatal cuya misión es emprender, coordinar y promover la investigación científica y técnica necesaria para el progreso y las buenas prácticas de la Ingeniería Civil, principalmente en los ámbitos de la industria de la construcción civil y de las obras públicas, vivienda y urbanismo, medio ambiente, materiales, componentes y otros productos para la construcción e industrias afines. Sus actividades están destinadas principalmente a contribuir a la calidad, seguridad de las obras, la protección y rehabilitación del patrimonio natural y construido, así como a la modernización y la innovación tecnológica en el sector de la construcción.

Para el periodo 2022-2026 (Plan Estratégico ampliado), la visión del LEC es transformarse en una empresa moderna, eficiente y económica y financieramente sostenible, a través de inversiones para fortalecer su nivel de preparación y ampliar la gama de servicios que ofrece en todo el país, dentro del ámbito de sus responsabilidades.

Identificación del servicio de consultoría requerido en el ámbito de los sectores identificados, así como el marco de las políticas de desarrollo en el que dicho proyecto se enmarque:

El LEC a través de esta convocatoria solicita el servicio de "Desarrollo de un Sistema de Gestión de Riesgos". El Sistema deberá cubrir todos los riesgos relevantes asumidos por el LEC, a saber, Económicos, Financieros, Fiscales, Sociales, Climáticos y Ambientales, enmarcados en el Sector de Asistencia Técnica constante en el punto - *Cualquier otro que sea de interés prioritario para los socios del proyecto, en los que Canarias dispone de un Know-How altamente especializado, y que generen oportunidades para las empresas canarias.* El PEDS II (2022-2026) propone el Desarrollo Empresarial, mejorando el entorno empresarial, reforzando la eficiencia en la aprobación y ejecución y diversificando la inversión extranjera directa, aumentando las exportaciones, mejorando el acceso a la financiación y densificando el tejido empresarial, en un contexto de estabilidad macroeconómica y consolidación presupuestaria. Entre las diversas políticas, destaca una de especial importancia contenida en el Programa del Gobierno, que consiste en prestar especial atención a los productos nocivos tanto para la salud como para el medio ambiente, en el ámbito de la fiscalidad, medioambiental y sanitaria. Esto desde la perspectiva de la prevención de riesgos sociales y ambientales.

INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL
NIF: 270275606
11/11

Contenido específico del estudio o de la asistencia técnica a realizar (Formulación, presentación y viabilidad de la propuesta e Innovación de la propuesta):

El Sistema de Gestión de Riesgos debe cubrir todos los riesgos relevantes asumidos por el LEC, a saber, Económicos, Financieros, Fiscales, Sociales, Climáticos y Ambientales.

Identificar, a través de un diagnóstico, todos los Riesgos a los que está o podría estar expuesto o sometido el LEC, tanto interna como externamente, y cubrirlos en el Sistema de Gestión de Riesgos, el cual estará compuesto por un conjunto de estrategias, políticas, procesos, sistemas y procedimientos, que tienen como objetivo identificar, evaluar, crear controles y procedimientos de seguimiento de riesgos, con el fin de: i) limitar la concentración de riesgos y asegurar la armonización entre la gestión de riesgos y la estrategia de riesgos del negocio; ii) Asegurar el carácter global de la gestión de riesgos y comunicar a las distintas unidades estructurales y áreas de negocio, los objetivos de riesgo y los límites de sus actividades; iii) Asegurar avisos oportunos de exposición al riesgo y establecer, de manera preventiva, metas e indicadores que permitan identificar incrementos en el riesgo de exposición y desencadenar las respectivas medidas correctivas.

Referencia a la disponibilidad de financiación para la posterior ejecución de las actuaciones contempladas en el estudio de viabilidad:

El LEC se rige por sus Estatutos, Reglamentos y por la Ley n° 104/VIII/2016, que establece los principios y normas aplicables al Sector Empresarial del Estado, incluidas las bases generales de los Estatutos de las empresas y, en su omisión, por el Código de las Sociedades Comerciales y por las normas especiales que le sean aplicables. Entre los desafíos se encuentran los requisitos establecidos en la Ordenanza n° 48/2021, que determina, en particular, que: 1 - Las empresas del Sector Empresarial del Estado (SEE) deben crear y mantener un sistema de control de riesgos adecuado a su respectivo tamaño y complejidad, con el fin de proteger las inversiones de la empresa y sus activos; 2 - El sistema a que se refiere el párrafo anterior debe cubrir todos los riesgos relevantes asumidos por las empresas SEE; 3 - Los órganos de dirección de las empresas SEE deben aprobar anualmente un informe de gestión de riesgos. Por lo tanto, el LEC está obligado a cumplir con lo establecido, y anualmente, dentro de su Plan de Actividades y Presupuesto (PAP), prever el monto para realizar las actividades relacionadas. Además, el Plan Estratégico del LEC, ampliado hasta 2026, contiene las proyecciones financieras de las actividades a desarrollar, y en base a las cuales se elaboran los Planes de Actividades y Presupuestos (PAP) anuales.

Oportunidades potenciales para las empresas canarias que se puedan derivar de la posterior ejecución de actividades contempladas en el proyecto en el que se enmarca el servicio de consultoría:

Los nuevos desafíos impuestos a las empresas Públicas en Cabo Verde, en el ámbito de la Gestión de Riesgos, implican la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos, que abre la oportunidad para que la consultoría externa implemente un conjunto de oportunidades de mejora necesarias para reforzar la madurez de la Gestión. Siendo la Gestión de Riesgos de cualquier empresa, sea cual sea su dimensión, una actividad permanente y en constante Evaluación/ Actualización/ Adaptación, habrá siempre la necesidad y luego la oportunidad de otra Asistencia Técnica, Capacitación y/o por ejemplo, suministro de tecnologías, equipos de protección / prevención contra riesgos de cualquier naturaleza. Las empresas canarias, si lo desean, podrán participar en los concursos.

Estrategias de desarrollo sectorial y empresarial del país, de la región, o del municipio que lo proponga:

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2022-2026 (PEDS II), operacionaliza el Programa del Gobierno de la Xª Legislatura y la Agenda Estratégica de Desarrollo Sostenible de Cabo Verde 2030 y sobretodo deberá impulsar cambios y acelerar el progreso para el cumplimiento del primer ciclo de la Ambición 2030. El PEDS II propone un Desarrollo Empresarial mejorando el ambiente de negocios, reforzando la eficiencia en la aprobación e implementación y diversificando la inversión directa extranjera, aumentando las exportaciones, mejorando el acceso a la financiación y densificando el tejido empresarial, en contexto de estabilidad macroeconómica y de consolidación presupuestaria. El Sector Empresarial del Estado (SEE) es en Cabo Verde considerado un poderoso instrumento de implementación de políticas Públicas, de ahí que se considerara en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible, una profunda reforma en el SEE, que incluye fortalecer el seguimiento y monitoreo, pero también la reestructuración de la gestión. Las condiciones se han creado y se están creando, ya sea mediante el refuerzo de capacidades, o mediante la implementación del observatorio del sector empresarial del Estado, plataforma informática (SOE Manager), que permite una interacción constante con las empresas participadas del Estado. También está alineado con el Programa del Gobierno 2021-2026 – en el capítulo Cabo Verde Resiliente y con economía diversificada (pág. 41 – 59, que propone el refuerzo de las condiciones favorables a la inversión y al crecimiento económico, a través de la garantía de la consolidación presupuestaria y la reducción de los riesgos macro fiscales, con la implementación de un conjunto de reformas a nivel del planeamiento, de la administración tributaria, gestión presupuestaria y del desarrollo. El Gobierno dará especial atención a los productos nocivos tanto para la salud, como para el ambiente en el ámbito de la fiscalidad ambiental y de salud.

Detallar la novedad del servicio planteado:

Será para el Laboratorio de Ingeniería Civil, una Asistencia Técnica que nos brindará un instrumento a partir del cual crearemos nuevas condiciones de previsibilidad, debidamente estructuradas y con condiciones de seguimiento, por tanto, posibilidades de corrección y respuesta inmediata a necesidades y fallas. Será un nuevo servicio en el LEC, ya que aún no contamos con este Instrumento Rector, con el fin de proteger las inversiones y los activos de la Empresa.

Identificación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que se alinea la propuesta:

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible son un llamado universal a la acción contra la pobreza, protegiendo el planeta y el clima y garantizando que todas las personas en todo el mundo puedan disfrutar de paz y prosperidad. Cabo Verde, además de sus propios esfuerzos, necesita alianzas sólidas e intervenciones sostenibles con un impacto claro, entre otras cosas, en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones. Institucionalmente, es deber del LEC contribuir al logro de la Agenda 2030 en materia de ODS, comprometiéndose a la implementación de iniciativas que aborden estos objetivos, por lo que la solicitud de una AT de Consultoría facilitará y contribuirá a la promoción y consecución de los mismos. Nuestra propuesta/solicitud está alineada, a saber, y con énfasis en: i) - ODS 3 – Salud y Bienestar, que consiste en garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos en todas las edades; ii) – ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico, que consiste en promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; iii) – ODS 13 – Acción contra el cambio climático global que consiste en limitar y adaptarse al cambio climático; iv) – ODS 15 – Vida en la Tierra, que consiste en proteger la vida en la Tierra; v) – ODS 16 – Paz, justicia e Instituciones efectivas, que consiste en construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles; vi) – ODS 17 – Alianzas y medios de implementación, que consiste en fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible.



En Praia, Isla de Santiago, a 03 de Mayo de 2024,

Fdo.:

(Nombre y apellidos del representante)

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ÁFRICA